



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

23ª reunión del Comité Permanente de la CMS

Bonn, 13 y 14 de diciembre de 2001

CMS/StC.23/Doc.9

SITUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS Y DE CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO Y AL PRESUPUESTO DE LA CMS

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes (Ciudad del Cabo, noviembre de 1999) aprobó las instrucciones para la administración del Fondo Fiduciario tal como se indican en el Anexo 4 a la Resolución 6.8, y solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que presente a las Partes y al Comité Permanente, por intermedio de la Secretaría, las cuentas revisadas para el período financiero. Se solicitó que las mismas incluyan detalles completos de los gastos efectuados, comparados con las asignaciones originales de cada rubro del presupuesto.

2. El Anexo 4 a la Resolución 6.8 autorizó asimismo al Director Ejecutivo del PNUMA, a pedido de la Secretaría de la Convención, de acuerdo con las Reglas y los Reglamentos financieros de las Naciones Unidas, a efectuar transferencias de un rubro a otro y a transferir cualquier remanente no asignado al segundo año calendario, siempre que no se exceda el presupuesto total aprobado por las Partes.

B. Alcance

3. El presente documento ofrece información sobre la situación actual del Fondo Fiduciario de la CMS (Anexo 1), las contribuciones abonadas y debidas (Anexo 2), los ingresos y gastos efectivos para el año 2000 (Anexo 3), y los ingresos y gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2001 (Anexo 3b), así como una lista de las Partes elegibles para recibir apoyo de la CMS para viajes a reuniones vinculadas con la CMS (Anexo 4).

II. SITUACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO

4. La situación del Fondo Fiduciario de la CMS se presenta en forma sucinta en el Anexo 1. Prepara y emite mensualmente este informe la UNON, que toma en cuenta los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario y registra las promesas de pagos, como lo solicita la Secretaría, de acuerdo con las aprobaciones del caso por parte de la Conferencia de las Partes.

5. Al 30 de septiembre de 2001, la Convención disponía de un remanente no asignado de 1'365,602 dólares de Estados Unidos, parte de los cuales debe mantenerse en reserva. Esta suma tiene en cuenta el total de las contribuciones recibidas en 2000-2001 (4'729,200 de dólares) y el total de las promesas para proyectos aprobados para el bienio 2000-2002, de 3'363,599 dólares. Basándose en las proyecciones actuales y contemplando la existencia de una reserva razonable, se estima que cuando se celebre la COP7,

un monto del orden de 600,000 dólares estará disponible para actividades que apoyen la puesta en práctica de la Convención. Esta cifra dependerá de los niveles de gasto y de la recepción efectiva de las contribuciones para el año 2002.

III. PROMESAS DE PAGO CUMPLIDAS Y POR CUMPLIR

6. La situación en materia de contribuciones al Fondo Fiduciario de la Convención se indica en el Anexo 2. Al 30 de septiembre de 2001, 41 Partes adeudaban sus contribuciones para el año 2001, y sólo 29 Partes habían abonado la totalidad de sus contribuciones para el año 2001 y todos los años anteriores. Las contribuciones abonadas y las no abonadas representan 70% (1'025,300 dólares) y 30% (437,911 dólares), respectivamente, del presupuesto aprobado. Del monto total pendiente para el año 2001, 89.75% corresponde a cinco Partes: la Argentina, Australia, Bélgica, Italia y España.

7. UNON continúa enviando recordatorios a todas las Partes que no han abonado sus contribuciones enteras instándolas a que lo hagan cuanto antes. La Secretaría envía recordatorios similares y aprovecha todas las ocasiones que le brindan su correspondencia y otras comunicaciones con las Partes para recordar sus obligaciones.

8. De las 70 Partes indicadas en el cuadro, las siguientes 29 han abonado la totalidad de sus contribuciones para el año 2001 y para los años anteriores: Benin, República Checa, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Hungría, Israel, Kenia, Luxemburgo, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, las Filipinas, Polonia, Portugal, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Túnez, Reino Unido, Comunidad Europea.

9. Las 41 Partes siguientes han efectuado pagos al menos en una ocasión al Fondo Fiduciario, pero los pagos para determinados años (indicados entre paréntesis) continuaban pendientes al 30 de septiembre de 2001:

Argentina (2000-2001), Australia (2001), Bélgica (2000, 2001), Bulgaria (2001), Burkina Faso (1997-2001), Camerún (1996-2001), Chad (1997-2001), Chile (2001), Congo (2000-2001), Croacia (2000-2001), República Democrática del Congo (1996-2001), Macedonia (1999-2001), Georgia (2000-2001), Grecia (2001), Guinea (1996-2001), Guinea-Bissau (1996-2001), India (1999, 2001), Irlanda (2001), Italia (2001), Letonia (2001), Liechtenstein (2001), Malí (1996-2001), Mauritania (1998-2001), Marruecos (2001), Níger (1996-2001), Nigeria (1999-2001), Pakistán (1999-2001), Paraguay (1999-2001), Perú (1998-2001), Rumania (2001), Senegal (1996-2001), Somalia (1996-2001), Sudáfrica (2001), España (2001), Sri Lanka (2000-2001), Togo (1996-2001), Uganda (2000-2001), Ucrania (1999-2001), República Unida de Tanzania (1999-2001), Uruguay (1999-2001), Uzbequistán (1998-2001),

10. Con la Resolución 6.8, la Conferencia de las Partes aprobó la cancelación de las promesas de pago no cumplidas de cuatro o más años de antigüedad, anteriores a 1999, de acuerdo con el sistema de normas contables de las Naciones Unidas sobre la cancelación de promesas. Un total de 10,518 dólares fue cancelado en diciembre de 2000, en carácter de contribuciones no pagas de los siguientes países: Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Egipto, Guinea, Malí, Níger, Senegal y Somalia (Anexo 2a).

11. La Secretaría desea destacar que al decidir cancelar ciertas promesas de pago pendientes y permitir que las Partes en mora ejerciesen su derecho de voto en la COP6, la Conferencia de las Partes informó a las Partes en mora, al mismo tiempo, que la regla 14 (2) del Reglamento, sobre la supresión de los derechos de voto, sería estrictamente respetada en la séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

IV. INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2001

A. Ingresos

12. Se adjunta al Anexo 3 la declaración financiera inspeccionada para el período que acaba el 31 de diciembre de 2000. Esta declaración refleja los ingresos y los gastos, así como los cambios en las reservas y los saldos del fondo para el primer año del bienio 2000-2001. El ingreso total registrado, proveniente de las contribuciones voluntarias, intereses bancarios, así como de rubros varios, fue de 1'182,686 dólares, mientras que los gastos para el mismo período fueron de 961,590 dólares, lo que da un saldo positivo de 221,096 dólares. Tras los ajustes del año anterior, la reserva y el saldo del fondo eran, al final del período, de 2'670,521 dólares de Estados Unidos.

B. Contribuciones voluntarias equivalentes

13. Amén de las contribuciones calculadas, se han recibido contribuciones equivalentes de 241,976 dólares, como fondos correspondientes a diversas reuniones y medidas de conservación de los estados del área de distribución de las especies. Las mismas se indican en el Anexo 3a, tal como fue recomendado por la Conferencia de las Partes durante su sexta reunión.

C. Gastos

14. Los ingresos y gastos para el año 2001 se extrapolan de los gastos efectivos en el año 2000 y de la tendencia para los primeros seis meses del año 2001, basándose en una combinación de cifras oficiales de la UNON y de cifras no oficiales disponibles en la CMS. El Anexo 3b presenta en forma sucinta los gasto estimados y el presupuesto aprobado para el año 2001.

15. Del saldo previsto de 419,016 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente 43.31% es atribuible a un menor gasto en costos de personal y temas afines. En particular, el mismo refleja el hecho de que dos cargos existentes - Funcionario de preparación de acuerdos (P4) y Secretaria (G4) – permanecerán vacantes hasta principios de 2002, debido al largo procedimiento de nombramiento que incluye un plazo para que los interesados se liberen de otros compromisos. Asimismo, a partir de enero de 2001, los fondos para gastos estructurales del PNUMA sufragan el costo de un asistente de finanzas G6 (como se propuso durante la COP6), lo cual representa un ahorro para la CMS de aproximadamente 27,000 dólares de los Estados Unidos. Por último, los montos indicados en el presupuesto para los salarios de todo el personal profesional, que se basan, necesariamente, en ciertas hipótesis de índole general, resultaron ser más altos que los gastos efectivos en todos los casos.

16. Las asignaciones para consultorías y para viajes oficiales alcanzaron apenas a satisfacer las necesidades efectivas de la Secretaría, y todo lleva a pensar que las mismas se agotarán para fin de año. Por otra parte, las partidas para mantenimiento de equipos presentan un saldo positivo, indicación de que los costos reales fueron inferiores de lo esperado en 1999. Los costos de las comunicaciones telefónicas y por facsímil continúan disminuyendo en Alemania debido a una mayor competencia entre proveedores del servicio, y la Secretaría se beneficia asimismo de arreglos favorables con las Oficinas de las Naciones Unidas en Bonn. Aunque se registran menores gastos en estas partidas, el personal adicional, y la celebración de la COP en el año 2002, han de colmar la brecha. Igualmente, se espera que los menores gastos en materia de información sufran una inversión en el año 2002 cuando se ponga en práctica totalmente la estrategia de publicaciones de la Secretaría.

D. Compromisos de la reserva del Fondo Fiduciario

17. En acuerdo con las instrucciones resultantes de la Resolución 6.8 y tal como se informó al Consejo Científico en su décima reunión (Edimburgo, mayo de 2001), la Secretaría ha propuesto que se consagren sumas provenientes de la reserva del Fondo Fiduciario para proyectos de conservación y de puesta en práctica de medidas concretas, como se indica a continuación:

A. Origen de los fondos disponibles para todas las actividades relacionadas con proyectos*	Año 2001	Año 2002	Total
---	-----------------	-----------------	--------------

(* para conservación y puesta en práctica, incluyendo el Plan de gestión de la información)			
Sumas no utilizadas de propuestas para proyectos de conservación en el trienio 1998-2000 que no se llevaron a la práctica	87,000	0	87,000
Reserva del Fondo Fiduciario: Primera fase	200,000	200,000	400,000
Reserva del Fondo Fiduciario: Segunda fase	150,000	150,000*	300,000
Total	437,000	350,000	787,000

B. Sumas ya asignadas o programadas para actividades relacionadas con proyectos	Año 2001	Año 2002	Total
Actividades de conservación ya asignadas para el año 2001 (pre /post-reunión del Comité Científico)	148,800	178,975	327,775
Otras ideas de proyectos del Consejo Científico (programadas pero no asignadas)	250,000	0	250,000
Plan de gestión de la información (actividades con alta prioridad que deben completarse antes del fin del año 2002)	0	40,000	40,000
Puesta en práctica de la evaluación de la Convención (costo estimado)	0	35,000	35,000
Informes de revisión del Apéndice I (costo estimado)	0	40,000	40,000
Total asignado o programado	398,800	293,975	672,775

C. Sumas disponibles pero aún no asignadas o programado para proyectos de conservación y de puesta en práctica en los años 2001 y 2002 (A-B)	39,000	56,025	máximo: 94,225* (* si el Comité Permanente aprueba un segundo recorte de \$150,000)
---	---------------	---------------	---

18. Debido a la buena situación del Fondo Fiduciario, se invita al Comité Permanente a que apruebe la asignación de un segundo recorte de 150,000 dólares de Estados Unidos, tal como se prevé en la Resolución 6.8 para proyectos de conservación y de puesta en práctica en el año 2002.

E. Transferencias entre partidas del presupuesto

19. En acuerdo con la Resolución 6.8 y con las proyecciones de gastos efectuadas con anterioridad, en lo que va del año, las partidas 4100 del presupuesto (suministros de oficina) y 5201 (materiales de información) se aumentaron en 10,000 y 29,500 dólares de Estados Unidos, respectivamente, para sufragar los costos más altos vinculados con la estrategia de información de la CMS. Hasta el momento, las demoras en la preparación de materiales adicionales de información, han llevado a que no haya sido aún necesario el efectuar tales gastos mayores.

V. GASTOS EXTRAORDINARIOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2002

20. Se solicita al Comité Permanente que apruebe dos partidas de gastos en el año 2002 no contempladas en el presupuesto del bienio 2001-2002 aprobado en 1999, para los que se dispone de fondos de partidas presupuestarias no utilizadas, que son:

A. Apoyo para el establecimiento de una secretaría que preste servicios al *Memorando de entendimiento para la conservación y la gestión de las tortugas marinas y de su hábitat en el Océano Indico y el Asia sudoriental*

21. El documento CMS/StC.23/Inf. 9, informe relativo al establecimiento de una secretaría para prestar servicios al *Memorando de entendimiento para la conservación de las tortugas marinas y de su hábitat en el Océano Indico y el Asia sudoriental* (IOSEA Tortugas marinas MdE) ofrece información detallada sobre las actividades que se llevan a cabo para obtener las contribuciones voluntarias necesarias para el establecimiento de una secretaría para este nuevo acuerdo de la CMS, ultimado en Manila en junio de 2001, con la adopción del Plan de gestión y conservación.

22. El memorando de entendimiento IOSEA sobre las tortugas marinas entró en vigencia el 1 de septiembre de 2001 y ha sido firmado por ocho estados del área de distribución regional así como por los Estados Unidos. La reunión de negociación de Manila propuso el establecimiento de una secretaría para coordinar las actividades bajo el MdE, y aceptó un ofrecimiento del PNUMA de ubicar una pequeña oficina con la oficina regional del PNUMA para Asia-Pacífico (UNEP-ROAP) en Bangkok. Se han recibido promesas de apoyo para sufragar los costos de funcionamiento de la secretaría por parte de Australia y de los Estados Unidos y de la División de convenciones ambientales del PNUMA. El PNUMA-ROAP ha asimismo ofrecido financiación y apoyo. Contactos oficiosos mantenidos con otras partes interesadas llevan a pensar que es posible obtener ayuda financiera adicional.

23. Al presente, sin embargo, en la mejor de las situaciones posibles, los fondos que ya han sido comprometidos o que pueden anticiparse son inferiores en unos 25,000 dólares de Estados Unidos a lo requerido anualmente. Si bien es importante establecer la Secretaría cuanto antes, para no perder entusiasmo, el PNUMA no puede proceder al nombramiento del personal sin la certidumbre de que dispondrá de suficientes promesas de pagos para cubrir los gastos de la Secretaría al menos durante dos años. No se saldrá del atolladero actual a menos que exista una rápida inyección de fondos de otra proveniencia.

24. El Plan estratégico para la conservación de las especies migratorias (documento de trabajo UNEP/CMS/Conf. 6.12) declara que “las secretarías para los Acuerdos individuales deberían ser enteramente financiadas por las Partes, salvo en los casos en que los miembros requieran apoyo financiero en las etapas iniciales de funcionamiento”. Teniendo en cuenta que la región del Océano Indico y del Asia sudoriental incluye mayormente países en desarrollo, podría aducirse la conveniencia de una intervención de corta duración por parte de la CMS. En reciprocidad a este apoyo del Fondo Fiduciario de la CMS, podría pedírsele a la secretaría del MdE IOSEA para las tortugas marinas que destine una parte determinada de su tiempo (tal vez hasta el 20%) a las actividades de promoción regional de la Convención. Quedaría así satisfecha la necesidad de la CMS de intensificar su presencia en una región que el Comité Permanente considera de alta prioridad para la afiliación de nuevas Partes.

25. Se sugiere por ende, que si el Comité Permanente da su acuerdo, se confirme una oferta de apoyo de 25,000 dólares por año, por tres años, y por examinar tras esa fecha, siempre y cuando se presenten otros donantes en las próximas semanas que estén dispuestos a compensar el déficit de fondos que subsiste aún (de unos 25,000 dólares por año).

VI. PARTES ELEGIBLES PARA RECIBIR APOYO DE LA CMS PARA VIAJES

26. Con la Resolución 6.6, la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión (Ciudad del Cabo, 1999), solicitó a la Secretaría que tome disposiciones para el pago de los gastos de viaje para los miembros regionales elegibles del grupo de países en desarrollo y del grupo de países con economías en transición, para que asistan a un máximo de una reunión del Comité Permanente por año.

27. El Comité Permanente en su reunión ordinaria de 1997 aprobó sufragar los gastos de algunos participantes a las reuniones auspiciadas por la CMS bajo los siguientes criterios:

- Las Partes cuyo porcentaje cae entre 0.00 y 0.049 (salvo las europeas) se consideran elegibles automáticamente para obtener apoyo financiero para asistir a las reuniones auspiciadas por la CMS que sean de interés para ellas.
- Las Partes cuyo porcentaje reside entre 0.050 y 0.100 se consideran elegibles para recibir apoyo financiero para asistir a reuniones auspiciadas por la CMS que sean de interés para ellas, si lo solicitan a la Secretaría.

28. Este arreglo ha sido examinado nuevamente y vuelto a confirmar en cada reunión subsiguiente del Comité. La lista de las Partes que se considerarían elegibles para recibir ayuda financiera para asistir a las reuniones auspiciadas por la CMS se presenta al examen y la aprobación anual del Comité (Anexo 4). La Secretaría desea destacar tres casos específicos y solicita el consejo del Comité sobre los siguientes puntos:

- Si se puede hacer una excepción para las Filipinas, que preside en la actualidad el Comité Permanente, pero que cae apenas fuera de la escala al presente, a fin de facilitar la continuación de sus actividades en el Comité Permanente;
- Si dos nuevas Partes del Mediterráneo - Chipre y Malta - deben incluirse en la excepción europea arriba mencionada o si podría alentárselas a que participen activamente en la Convención desde el principio, mediante apoyo financiero para la presencia de sus delegados en las reuniones de la CMS